



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2022

Expte. N° 17.031/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para la Sra. María Fernanda GONZA, personal de la DIRECCIÓN DE BECAS de la citada Secretaría, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas por día, de lunes a viernes, en razón de la necesidad de que la mencionada agente realice tareas de apoyo en el área administrativa en horas de la tarde.

QUE dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con fundamento en el informe de fs. 23 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022, con un desempeño de hasta dos (2) horas por día de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0967-2022